

Protocolo de Respuesta ante Intrusión: Pasos Legales y Prácticos en España

Autor: EA4IPV

Fecha: 23/03/2026

Categoría: Electrónica y Energía

Etiquetas: Sin etiquetas

Protocolo de Respuesta ante Intrusión: Pasos Legales y Prácticos en España

Descubrir que alguien ha entrado o está intentando entrar en tu hogar es una de las situaciones más estresantes que puede vivir una persona. El pánico y la adrenalina pueden llevar a reacciones impulsivas que, en el mejor de los casos, empeoran la situación y, en el peor, generan responsabilidad penal para el propio propietario. En España, el derecho a la legítima defensa está reconocido en el artículo 20.4 del Código Penal, pero tiene límites estrictos que la jurisprudencia ha ido definiendo. Disponer de un protocolo ensayado permite actuar con eficacia, proteger a la familia y mantenerse dentro del marco legal.

Fase 1: Detección y verificación

Los primeros segundos tras detectar una posible intrusión son críticos. La prioridad es confirmar la amenaza sin exponerse innecesariamente.

Identificar el tipo de alerta: Distinguir entre alarma electrónica (puede ser falsa), ladrido del perro (evaluar intensidad y dirección), ruido de cristal o puerta (probable intrusión real) o detección visual directa. Cada tipo requiere una respuesta diferente: una alarma saltando justifica verificación; un cristal roto exige asumir intrusión real.

Verificar sin exponerse: Si se dispone de cámaras, revisar la imagen antes de moverse. Si no hay cámaras, escuchar atentamente desde una posición protegida (habitación interior con puerta cerrada) para estimar número de intrusos, ubicación y si están armados. Nunca salir a investigar a oscuras y desarmado.

Activar el teléfono: Tener siempre el teléfono móvil accesible durante la noche. Programar el 112 como marcación rápida. En España, el 112 es el número único de emergencias y funciona sin cobertura del operador propio (usa cualquier red disponible) e incluso sin tarjeta SIM.

Fase 2: Protección de la familia y llamada a emergencias

La prioridad absoluta es la seguridad de las personas, no la protección de los bienes materiales. Ningún objeto vale una vida.

Habitación segura (safe room): Designar previamente una habitación de la casa como punto de reunión en caso de intrusión. Debe tener: puerta interior reforzada (o al menos con cerrojo), teléfono cargado, linterna, y preferiblemente ventana para escape si es necesario. Todos los miembros de la familia deben conocer el protocolo: ante la señal convenida, ir directamente a esa habitación, cerrar con llave y llamar al 112.

Llamada al 112: Comunicar de forma clara y concisa: dirección exacta, que hay una intrusión en curso, número de personas en la casa, si se han visto armas, y en qué parte de la casa se encuentra la familia. No colgar hasta que el operador lo indique. El tiempo medio de respuesta de la Policía Nacional en zona urbana es de 8-15 minutos; en zona rural con Guardia Civil puede superar los 20-30 minutos.

Señal acústica disuasoria: Si es seguro hacerlo, encender luces y hacer ruido (gritar que se ha llamado a la policía, activar una sirena). La mayoría de los ladrones buscan entrar y salir sin ser detectados: el ruido y la luz provocan la huida en un alto porcentaje de casos según estadísticas del Ministerio del Interior.

Fase 3: Marco legal de la legítima defensa en España

El artículo 20.4 del Código Penal español reconoce la legítima defensa como causa de exención de responsabilidad penal, pero exige el cumplimiento simultáneo de tres requisitos que los tribunales evalúan con rigor.

Agresión ilegítima: Debe existir una agresión real, actual o inminente contra la persona o sus derechos. La mera presencia de un intruso en la propiedad no constituye por sí sola agresión ilegítima contra la persona según la jurisprudencia consolidada del Tribunal Supremo. Es decir, encontrar a un ladrón robando no autoriza automáticamente a agredirle.

Necesidad racional del medio empleado: La defensa debe ser proporcionada al ataque. Si el intruso huye al ser descubierto, cualquier agresión del propietario pierde la cobertura de legítima defensa. La STS 1279/2020 del Tribunal Supremo reiteró que emplear un arma de fuego contra un ladrón desarmado que huye constituye exceso en la defensa y es punible.

Falta de provocación suficiente: El defensor no debe haber provocado la situación. Insultar al intruso o retenerlo físicamente cuando podría haberse resguardado puede interpretarse como provocación y reducir o anular la eximente.

La morada recibe protección especial en el Código Penal español. El artículo 202 tipifica el allanamiento de morada con penas de 6 meses a 2 años de prisión (o de 1 a 4 años si media violencia o intimidación). Sin embargo, esta protección penal no otorga al morador un derecho ilimitado de defensa: la respuesta debe ser siempre proporcionada.

Situación

Respuesta legal

Riesgo penal

Intruso detectado huyendo con objetos robados

Llamar al 112, no perseguir ni agredir

Agredir a quien huye: lesiones dolosas (art. 147-150 CP)

Intruso desarmado dentro de la vivienda, sin violencia

Resguardarse, llamar al 112, dar aviso verbal

Agredir desproporcionadamente: exceso de legítima defensa

Intruso armado que amenaza a los ocupantes

Legítima defensa proporcionada, priorizar escape

Defensa proporcionada al riesgo: eximente completa (art. 20.4 CP)

Intruso que agrede físicamente a un ocupante

Defensa proporcional inmediata + llamar al 112

Respuesta proporcionada: eximente completa

Fase 4: Después de la intrusión

Una vez que el intruso ha abandonado la vivienda o ha llegado la policía, las acciones que se tomen en las siguientes horas determinan la posibilidad de recuperar los bienes y la eficacia del proceso judicial.

No alterar la escena: No tocar nada hasta que llegue la policía. Cada objeto movido, superficie limpiada o puerta cerrada puede destruir huellas, ADN o fibras que faciliten la identificación del intruso. Fotografiar el estado de la vivienda con el móvil antes de que nadie toque nada.

Denuncia formal: Interponer denuncia en comisaría de Policía Nacional o puesto de la Guardia Civil en las primeras 24-72 horas. La denuncia es imprescindible para: activar el seguro de hogar, iniciar la investigación policial y deducir la pérdida en la declaración del IRPF como pérdida patrimonial (artículo 33.5 de la Ley del IRPF).

Comunicación a la aseguradora: Notificar al seguro de hogar dentro del plazo establecido en la póliza (generalmente 7 días). Aportar: copia de la denuncia, inventario de objetos sustraídos o dañados con valor estimado, y fotografías del estado de la vivienda. Las pólizas de hogar estándar en España cubren robo con fuerza en las cosas (señales de fractura) pero no el hurto sin fuerza.

Evaluación de seguridad post-incidente: Analizar cómo entró el intruso y reforzar ese punto de acceso de forma inmediata. Revisar: cerraduras forzadas, ventanas vulnerables, zonas sin iluminación o cobertura de cámara. Un robo sufrido es la mejor (y más dolorosa) auditoría de seguridad posible.

Apoyo psicológico: La intrusión en el hogar genera frecuentemente estrés postraumático, ansiedad y sensación de vulnerabilidad que pueden prolongarse meses. Las Oficinas de Atención a las Víctimas del Delito (artículo 27 de la Ley 4/2015 del Estatuto de la víctima del delito) ofrecen asistencia psicológica gratuita a las víctimas de delitos en toda España.

Protocolo resumido para imprimir y ensayar

Disponer de un protocolo escrito y ensayado con todos los miembros de la familia convierte una situación caótica en una respuesta estructurada que maximiza la seguridad.

Paso

Acción

Responsable

1

Detectar alerta: ruido, alarma, perro, cámara

Quien despierte primero

2

Señal convenida a la familia (palabra clave, golpes en pared)

Quien detecte la alerta

3

Todos a la habitación segura, cerrar con llave

Cada miembro autónomamente

4

Llamar al 112: dirección, intrusión, personas en casa, armas

Adulto designado

5

Encender luces y/o sirena si es seguro hacerlo

Segundo adulto o automático

6

Permanecer en habitación segura hasta llegada policial

Todos

7

No tocar nada, fotografiar, denunciar, avisar al seguro

Adulto principal

Este protocolo debe ensayarse como mínimo dos veces al año, igual que un simulacro de incendios. Los niños deben conocer la habitación segura, la señal de alerta y la regla básica: ir directamente allí sin detenerse a recoger nada.

⚠ Advertencia: Esta información es orientativa y educativa. En situaciones de emergencia real, consulte a profesionales cualificados siempre que sea posible. No ponga en riesgo su vida ni la de otros sin la formación adecuada.